

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

652 25 ABR 2024

PROPOSICIÓN No. _____ DE 2024

Aprobada en:

Tema: Rumba Segura

Facultades: El Concejo de Bogotá D.C, en ejercicio de sus facultades legales consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y los artículos 3, 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019, aprueba la siguiente proposición.

Citados:

Secretaría Distrital de Seguridad (Dr. Cesar Restrepo)
 Secretaría Distrital de Gobierno (Dr. Gustavo Quintero Morales)

Invitados:

Andrés Castro Franco - Personero Distrital
 Julián Mauricio Ruiz Rodríguez - Contralor de Bogotá
 Viviana Barberena Nisimblat - Veedora Distrital

CONCEJO DE BOGOTA 23-04-2024 02:24:37 Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE7033 O 1 Fol:2 Anex:0 ORIGEN: 258 OFICINA 258/TRIANA VARGAS JULIAN FELIPE DESTINO: COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/GARZON FANDIÑO DAVID A ASUNTO: RUMBASEGURA OBS: --

Cuestionario

1. Sírvase precisar, ¿si se prorrogará la medida transitoria y preventivas señalada en el Decreto 084 de 2024 para conservación de la seguridad y el orden público en la ciudad de Bogotá D.C., adoptadas mediante el Decreto Distrital 119 de 2022, modificado por el Decreto Distrital 518 de 2022 y prorrogadas por los Decretos Distritales 270 de 2022, 607 de 2022, 285 y 627 de 2023 al funcionamiento de establecimientos nocturnos dedicados al expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas y/o embriagantes?
2. Sírvase precisar, ¿si existe posibilidad de que la medida preventiva para el horario de funcionamiento de establecimientos nocturnos dedicados al expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas y/o embriagantes señalada en el Decreto 084 de 2024, ya no sea transitoria, sino permanente, para la conservación de la seguridad y el orden público en la ciudad de Bogotá D.C? En caso negativo señalar las razones y/o el estudio del análisis de la Información y estudios Estratégicos en los que se fundamentaría para que esta medida no pueda ser permanente.
3. Sírvase informar cuales son las zonas de rumba segura en la ciudad. Disgregado por localidad, poligonos y direcciones.
4. Sírvase informar, ¿si se incluirá otras zonas de rumba segura en la ciudad? Disgregado por localidad, poligonos y direcciones
5. Sírvase remitir el último análisis de la Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de los delitos y conductas contra la convivencia que se presentan en los horarios de la madrugada entre las 00:00 y 5:59 A.M.
6. Sírvase precisar, ¿si en el trascurso del 2024 han aumentado delitos y conductas contra la convivencia en Bogotá en horas de la madrugada (entre las 00:00 y 5:59 de la mañana)? Disgregado por localidad.
7. Sírvase señalar, ¿cuáles son las localidades que concentra hechos delictivos y actos contrarios a la convivencia que tienen incidencia en horas de la madrugada (entre las 00:00 y 5:59 de la mañana)?

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

8. Sírvase informar; ¿si se va a implementar otra medida para prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia y delitos en horas de la madrugada (entre las 00:00 y 5:59 de la mañana)
9. Sírvase informar, ¿cuáles son las acciones institucionales y que entidades interviene para el control de horarios a establecimientos de comercio abiertos al público con expendio y consumo de bebidas alcohólicas para evitar que en sus instalaciones y en el espacio público circundante se desarrollen riñas, confrontaciones violentas y demás actividades que puedan derivar en agresiones físicas o escándalos que afecten la actividad económica, la tranquilidad y la sana convivencia?
10. Sírvase informar, ¿cuáles son los requisitos que deben cumplir los establecimientos nocturnos dedicados al expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas y/o embriagantes, para que puedan tener horario de funcionamiento hasta las 5:00 a.m.?

Cordialmente,



Julián Triana Vargas
 Concejal de Bogotá
 Partido Alianza Verde



Julián Espinosa Ortiz
 Vocero
 Partido Alianza Verde